

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al Concurso de Traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2011 (BOJA núm. 241, de 12.12.2011).*

Advertido error en los Anexos de la Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al Concurso de Traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2011 (BOJA núm. 241, de 12 de diciembre), procede su rectificación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en base a lo anterior,

#### R E S U E L V O

Modificar los Anexos en el siguiente sentido:

- Página núm. 14 del Anexo 1 suprimir la siguiente referencia: «24866632-K CID CASTILLO REMEDIOS DEL V 5011-PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO».

- Página núm. 3 del Anexo 2 incluir la siguiente referencia: «24866632-K CID CASTILLO REMEDIOS DEL NO SER DE LA CATEGORÍA SOLICITADA V 5011-PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO».

- Página núm. 156, Anexo 4 suprimir la siguiente referencia: «24866632K CID CASTILLO REMEDIOS DEL 986810 PERSONAL SV. DOMÉSTICOS ORDINARIO 30,0000 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL C. DE PROTECCIÓN VIRGEN DE LA ESPERANZA MÁLAGA/TORREMOLINOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA».

- Página núm. 156, Anexo 4 modificar el mismo en el sentido siguiente: «25082134J CANO NOLTING CRISTINA 986810 PERSONAL SV. DOMÉSTICOS ORDINARIO 30,0000 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL C. DE PROTECCIÓN VIRGEN DE LA ESPERANZA MÁLAGA/TORREMOLINOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA».

Sevilla, 28 de diciembre de 2011

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 11 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 228, de 21 de noviembre), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Viceconsejera, M.ª del Mar Alfaro García.

#### ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 26.230114-V.

Primer apellido: Sáez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Manuel.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador Gestión Económica y Planificación Turística.

Código: 8259810.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de directivo: Secretaría General para el Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

#### ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación.

DNI: 28.461269-B.

Primer apellido: Real.

Segundo apellido: Montero.

Nombre: Adela María.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.

Código: 8318910.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.